

**0073-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n.º 0467-DRPP-2020 de las nueve horas con treinta y seis minutos del siete de diciembre de dos mil veinte, se le indicó al partido Unión Liberal que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Jiménez de la provincia de Cartago, celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, quedaban pendientes de designar los puestos de: presidente propietario, secretario propietario, presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario, cuatro delegados territoriales propietarios y tres delegados territoriales suplentes, debido a que los señores: Luis Esquivel Cedeño, cédula de identidad 302440968, designados como presidente propietario y delegado territorial propietario; Anabelle Pérez Rojas, cédula de identidad 302650398, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Wendoly Isabel Hernández Esquivel, cédula de identidad 304520932, como secretaria suplente y delegada territorial suplente; Liz Mariel Umaña Loaiza, cédula de identidad 305410235, como fiscal propietaria y Julio César Esquivel Pérez, cédula de identidad 304030542, como delegado territorial suplente, presentaban doble militancia, con el partido Renovación Costarricense y a su vez las siguientes personas fueron nombradas en ausencia: Isabel Esquivel Cedeño, cédula de identidad 302690684, electa como presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Wendoly Isabel Hernández Esquivel, cédula de identidad 304520932, como secretaria suplente y delegada territorial suplente; Urias Borbón Brenes, cédula de identidad 401330837, como tesorero suplente y delegado territorial suplente; Liz Mariel Umaña Loaiza, cédula de identidad 305410235, como fiscal propietaria; Kisha Noely Esquivel Prado, cédula de identidad 305340034, como delegada territorial propietaria y Julio César Esquivel Pérez, cédula de identidad 304030542, como delegado territorial suplente.

En fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, se recibieron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las renunciaciones a la militancia, así como a todos los puestos a todos los cargos que ostentaban en la estructura del partido Renovación Costarricense, de los señores: Anabelle Pérez Rojas, Liz Mariel Umaña Loaiza, Luis Esquivel Cedeño, Wendoly Isabel Hernández Esquivel, Julio César Esquivel Pérez e Isabel Esquivel Cedeño, tramitadas

mediante el oficio DRPP-145-2021 de fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, con las cuales se subsana parcialmente el cantón de Jiménez.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## **PROVINCIA CARTAGO CANTÓN JIMENEZ**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302440968	LUIS ESQUIVEL CEDEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
302650398	ANABELLE PEREZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
303220829	MOISES HERNANDEZ VIQUEZ	TESORERO PROPIETARIO

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305110482	LUIS DAVID HERNANDEZ RAMIREZ	FISCAL SUPLENTE

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302440968	LUIS ESQUIVEL CEDEÑO	TERRITORIAL
302650398	ANABELLE PEREZ ROJAS	TERRITORIAL
303220829	MOISES HERNANDEZ VIQUEZ	TERRITORIAL

**Prevención:** Si bien es cierto con la presentación de las cartas de renuncia, se subsanó la inconsistencia de la doble militancia de los señores Anabelle Pérez Rojas, Liz Mariel Umaña Loaiza, Luis Esquivel Cedeño, Wendoly Isabel Hernández Esquivel y Julio César Esquivel Pérez, persiste la inconsistencia de los nombramientos en ausencia en razón de que a la fecha no se han presentado las cartas de aceptación de las personas supra citadas, por lo que se le hace saber a la agrupación política que, de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, debe presentar las cartas de aceptación a dichos puestos, caso contrario celebrar una nueva asamblea cantonal en Jiménez y designar los cargos vacantes. En consecuencia, se encuentran pendientes los puestos de: presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario, dos delegados territoriales propietarios y tres delegados territoriales suplentes.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez  
Jefa.

MCV/vcm/mao  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL  
Ref., No.: 3400, 2593 / 4100, 3048-2020